

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**73997** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 441/2012 de la sociedad Elecsa, S.A.U., con CIF A28365716, por auto de fecha 13/12/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Y para conocimiento de los interesados, expido el presente en el lugar y fecha indicados

Madrid, 14 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A170090412-1**